



AGÊNCIA
PORTUGUESA
DO AMBIENTE



EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA INFORME DE LOS POSIBLES EFECTOS TRANSFRONTERIZOS

Plan de Gestión de la Región Hidrográfica

Región Hidrográfica del Miño y el Lima (RH1)

Febrero 2016

**AGÊNCIA PORTUGUESA DO AMBIENTE,
I.P**

**Evaluación Ambiental Estratégica | Plan de
Gestión de Región Hidrográfica del Miño y
el Lima (RH1) | Plan de Gestión de los
Riesgos de Inundaciones (RH1)**

Informe de los Posibles Efectos Transfronterizos

Historial del Documento

Trabajo/Propuesta Nº JRB0708		Refª del Documento: RelatórioTransfronteirico_RH1			
Revisión	Descripción	Editado	Verificado	Autorizado	Fecha
00	Propuesta de índice				18.12.15
01	Versión para examen				09.02.16
02	Versión final	CMO	ALF	AOC	15.02.2016

Índice

Capítulo

1.	Introducción	1
2.	Ámbito de la Evaluación Ambiental Estratégica (AAE)	2
3.	Plan de Gestión de Región Hidrográfica del Miño y el Lima (RH1)	4
3.1.	Marco general	4
3.2.	La Región Hidrográfica del Miño y el Lima	4
3.3.	Caracterización de las masas de agua fronterizas y transfronterizas	5
3.3.1.	Identificación y clasificación	5
3.3.2.	Principales presiones existentes en territorio nacional	8
3.3.3.	Estado de la Masa de agua y Objetivos ambientales	9
3.3.4.	Síntesis.....	10
3.4.	Medidas con incidencia sobre las masas de agua fronterizas y transfronterizas	10
4.	Potenciales Efectos Transfronterizos	15
4.1.	Marco general	15
4.2.	Evaluación de los efectos de las medidas de ámbito específico directamente aplicables a las masas de agua fronterizas y transfronterizas	15
4.2.1.	Evaluación de los efectos de las restantes medidas (de ámbito regional)	17
5.	Conclusiones	18

Tablas

Tabla 3.1 – Identificación de las masas de aguas superficiales fronterizas y transfronterizas.....	6
Tabla 3.2 – Principales presiones identificadas en el 2.º ciclo de planificación del PGRH en las masas de agua fronterizas y transfronterizas	8
Tabla 3.3 – Objetivos Ambientales del PGRH aplicables a las masas de agua fronterizas y transfronterizas	9
Tabla 3.4 – Objetivos Ambientales del PGRH para las masas de agua superficiales fronterizas y transfronterizas	9
Tabla 3.5 – Ejes de las Medidas y Programas de Medidas	10
Tabla 3.5 – Medidas específicas aplicables a las masas de agua fronterizas y transfronterizas de la RH1..	12
Tabla 4.1 – Evaluación de los efectos de las medidas específicas aplicables a las masas de agua fronterizas y transfronterizas de la RH1 en España.....	15

Figuras

Figura 3.1 – Delimitación de la Cuenca Hidrográfica internacional de los ríos Miño y Lima	5
Figura 3.2 – Delimitación de las masas de agua fronterizas y transfronterizas	6

1. Introducción

El presente documento corresponde al **Informe de los Efectos Transfronterizos del Plan de Gestión de Región Hidrográfica (PGRH) del Miño y el Lima**. El área de intervención del PGRH es la Región Hidrográfica del Miño y el Lima (RH1), que es una región hidrográfica internacional, al ser compartida con España.

La RH1 se encuentra comprendida asimismo por el Plan de Gestión de los Riesgos de Inundaciones (PGRI) elaborado en el ámbito de la **Directiva de las Inundaciones** (Directiva 2007/60/CE, de 23 de octubre, transpuesta a la legislación nacional a través del Decreto-Ley 115/2010, de 22 de octubre). El PGRI se destina a la evaluación de Zonas Críticas donde el fenómeno de las inundaciones es fundamentalmente de origen fluvial (crecidas). Dado que ninguna de las Zonas Críticas identificadas es transfronteriza, el PGRI no será analizado en el presente informe.

La Evaluación Ambiental Estratégica (**AAE**) de planes y programas es un procedimiento obligatorio en Portugal desde la publicación del Decreto-Ley 232/2007, de 15 de junio, que transpone al derecho interno la Directiva 2001/42/CE, de 27 de junio, conocida como Directiva de Evaluación de Impactos Estratégicos. El **PGRH** de la RH1 está sometido a procedimiento de AAE de acuerdo con la actual redacción del artículo 3 del Decreto-Ley 232/2007, de 15 de junio, una vez que se enmarca en el sector de la **gestión de las aguas**, cubierto por dicho texto legal.

De acuerdo con lo definido en el **Anexo n.º 3 del Protocolo de Actuación entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República Portuguesa de aplicación en las Evaluaciones Ambientales de Planes, Programas y Proyectos con efectos transfronterizos (...)** *si un plan, programa o proyecto sometido a evaluación ambiental en virtud de la legislación nacional o comunitaria susceptible de producir efectos ambientales significativos en el territorio de otro Estado, se procede a la notificación de ese Estado para determinar si desea participar en el procedimiento de evaluación ambiental (...)*. El Decreto-Ley 232/2007, de 15 de junio, señala igualmente que en los casos en los que los planes afectan a ríos transfronterizos, se deberá evaluar en la AAE si estos planes son susceptibles de producir efectos significativos en el ambiente del otro estado, cabiendo a la entidad responsable de la elaboración del plan o programa (...) el *envío del proyecto de plan y del respectivo informe ambiental a las autoridades de ese Estado (...)*.

En Portugal la entidad responsable de la elaboración del PGRH de la RH1 es la **Agência Portuguesa do Ambiente (APA)** y, al amparo del Decreto-Ley 232/2007, de 15 de junio, también es responsable de la promoción de la evaluación ambiental estratégica del PGRH.

El Informe de los Posibles Efectos Transfronterizos comprende lo siguiente:

- Capítulo 2: Marco general del Plan de Gestión de Región Hidrográfica del Miño y el Lima (RH1)
- Capítulo 3: Identificación de los Potenciales Efectos Transfronterizos
- Capítulo 4: Conclusiones y Recomendaciones.

2. **Ámbito de la Evaluación Ambiental Estratégica (AAE)**

El enfoque metodológico para la AAE del PGRH y PGRI de la RH1 se desarrolla en 3 fases principales y ocho etapas de trabajo, tal como se describe a continuación:

Fase 1: Definición del ámbito de la AAE

- **Etapa 0:** Análisis de la AAE del 1^{er} ciclo de planificación del PGRH de la RH1.
- **Etapa 1:** Definición de ámbito de la AAE del 2^o ciclo de planificación del PGRH y del 1^{er} ciclo del PGRI.
 - Definición del marco de evaluación ambiental de los Planes: Marco de Referencia Estratégico, Cuestiones Ambientales y de Sostenibilidad Estratégicas y selección de los Factores Críticos para la Decisión.
 - Identificación de las Entidades con Responsabilidad Ambiental Especifica (ERAE) que serán consultadas con el objetivo de obtener aportaciones para la definición del ámbito, alcance y detalle de la Evaluación Ambiental del Plan.
 - Elaboración del Informe de Factores Críticos para la Decisión.
- **Etapa 2:** Consulta a las ERAE sobre el ámbito de la AAE y definición del ámbito final.
 - El periodo de consulta de las ERAE transcurrió durante 20 días hábiles, entre el día 28 de noviembre y el día 30 de diciembre de 2015, habiendo sido divulgados los documentos a través de oficio-circular remitido a todas las ERAE vía email. Las aportaciones de las ERAE fueron analizadas y ponderadas

Fase 2: Evaluación Ambiental del PGRH y del PGRI de la RH1

- **Etapa 3: Evaluación Ambiental del PGRH y del PGRI de la RH1:**
 - Contraste del ámbito de la AAE a la luz de las aportaciones recibidas de las ERAE y definición del marco final de evaluación.
 - Evaluación Ambiental del PGRH y del PGRI de la RH1, incluyendo:
 - Evaluación de los efectos ambientales del PGRH y del PGRI por FCD y propuesta de recomendaciones.
 - Síntesis de la Evaluación y de las Recomendaciones.
 - Definición de Programa de Monitorización y Seguimiento.
 - Elaboración de los Informes (versiones preliminares para consulta pública):
 - Informe Ambiental y respectivo Resumen No Técnico.
 - Informe de los Efectos Transfronterizos.
- **Etapa 4:** Consulta Pública y consulta al Reino de España (Informe de los Efectos Transfronterizos).
- **Etapa 5:** Ponderación de los resultados de las consultas y elaboración del Informe de la Consulta Pública, que incluirá la ponderación de los dictámenes/aportaciones obtenidos en la Consulta Pública y la justificación técnica de su integración, o no, en la AAE.
- **Etapa 6:** Versión final del Informe Ambiental y del Resumen No Técnico.

Fase 3: Declaración Ambiental

- **Etapa 7:** Elaboración de la Declaración Ambiental.

La **Fase 1** ya fue materializada, con la elaboración del Informe de los Factores Críticos para la Decisión y análisis y ponderación de los resultados de la consulta a las ERAE.

En esta fase fue propuesto el Marco de Referencia Estratégico (**QRE**), que incluye los planes y programas relevantes a efectos de macropolíticas y orientaciones en materia de sostenibilidad y medio ambiente, y se definieron los criterios para la evaluación de los efectos estratégicos de los Planes - Factores Críticos para la Decisión (**FCD**). Además, fueron analizadas y ponderadas las aportaciones de las entidades con responsabilidades ambientales específicas en el ámbito de la consulta a las entidades.

Los FCD considerados fueron los siguientes:

- **Recursos Naturales y Culturales**
- **Recursos Hídricos**
- **Desarrollo Territorial y Sostenibilidad Económica**
- **Riesgos y Vulnerabilidades**
- **Gobernanza**

Actualmente está en curso la Fase 2, en particular la etapa 3, que incluye la elaboración del Informe Ambiental y del Informe de los Posibles Efectos Transfronterizos (que corresponde al presente documento) destinado al procedimiento de consulta pública en España.

3. Plan de Gestión de Región Hidrográfica del Miño y el Lima (RH1)

3.1. Marco general

La **Directiva Marco del Agua (DQA) - Directiva 2000/60/CE**, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000 - fue transpuesta a la legislación nacional a través de la **Lei da Agua** (Ley 58/2005, de 29 de diciembre, alterada por los Decretos-Leyes 245/2009, de 22 de septiembre, 60/2012, de 14 de marzo, y 130/2012, de 22 de junio).

De acuerdo con la **DQA**, los Estados-Miembros son obligados a proteger y recuperar todas las masas de agua subterráneas y de superficie con objeto de garantizar que se encuentren en buen estado químico y cuantitativo, en el caso de las aguas subterráneas, y en “buen estado ecológico” o “buen potencial ecológico” y “buen estado químico” en relación a las aguas superficiales, lo más tardar en 2015.

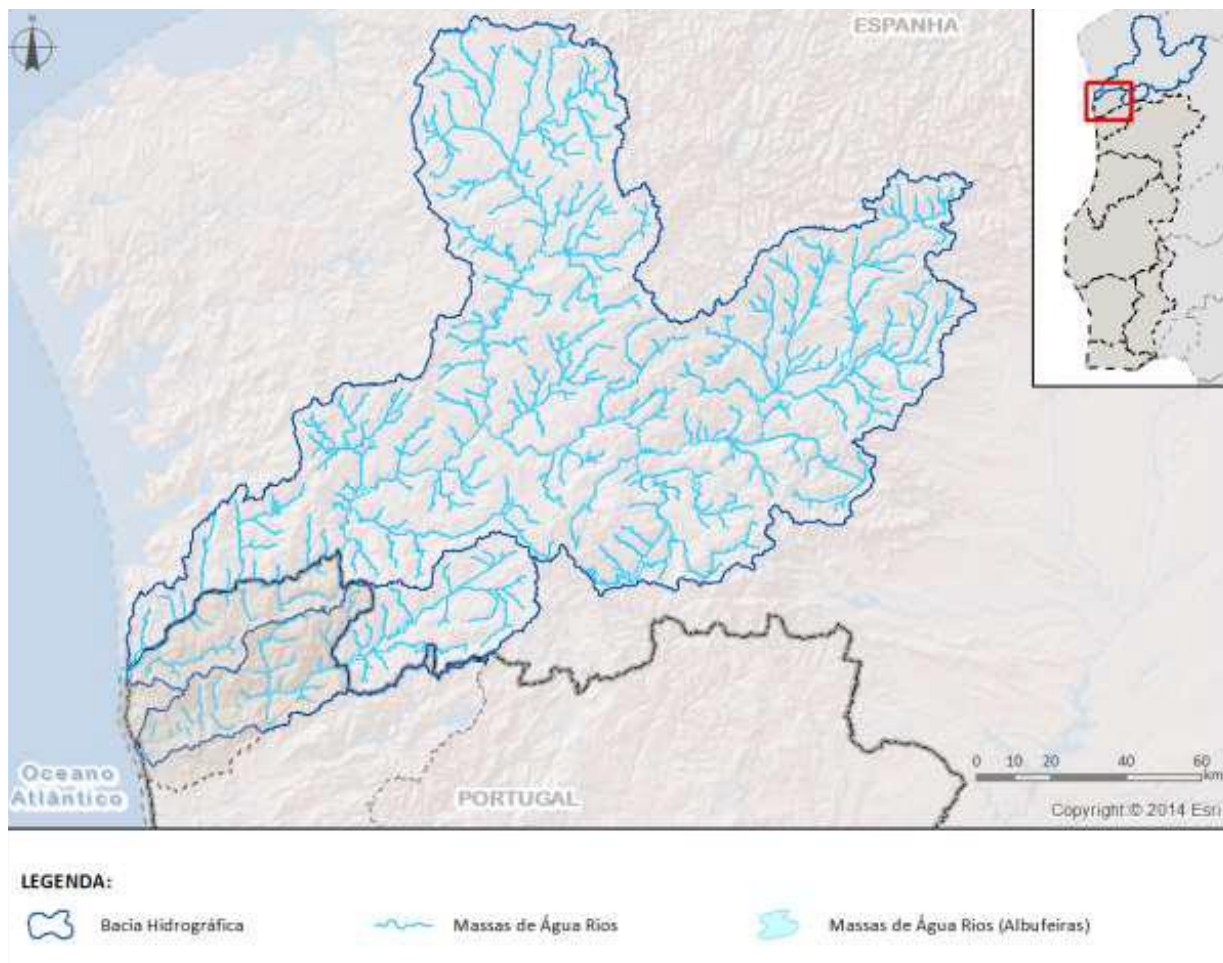
Los objetivos establecidos en la DQA/LA deben ser alcanzados a través de la ejecución de programas de medidas especificados en **Planes de Gestión de Región Hidrográfica (PGRH)**. Actualmente se encuentra en fase de participación pública la versión provisional del Plan de Gestión de Región Hidrográfica del Miño y el Lima, correspondiente al 2º ciclo de planificación, que definirá los objetivos ambientales para alcanzar el buen estado, o el buen potencial, de las masas de agua, para el periodo 2016-2021, así como propondrá las medidas necesarias para lograr dichos objetivos.

3.2. La Región Hidrográfica del Miño y el Lima

La RH1 integra la cuenca hidrográfica del Miño y el Lima, las cuencas hidrográficas de los ríos Neiva, Áncora y riveras de la costa, así como las respectivas aguas subterráneas y aguas costeras adyacentes. La cuenca hidrográfica del Miño y el Lima es una **cuenca hidrográfica internacional**, al ser compartida con España. En la Figura 3.1 se presenta la delimitación de la cuenca hidrográfica internacional del Miño y el Lima.

La RH1 en **Portugal** tiene un área total de 2 465 km² (repartida por la cuenca hidrográfica del río Miño con un área total de 799 km² y por la cuenca hidrográfica del río Lima con un área total de 1140 km²). En **España** la RH1 tiene una superficie de 17 619 km² (16 250 km² corresponden a la sub-cuenca del río Miño y 1 330 km² corresponden a la sub-cuenca del río Lima). En términos globales esta Región Hidrográfica presenta un área total (Portugal y España) de 19 550 km².

En **Portugal** la RH1 engloba 15 municipios, 10 de los cuales están totalmente integrados en esta RH y 5 tan sólo parcialmente. En España una parte de la superficie de la región hidrográfica corresponde a Galicia, Castilla y León, incluyendo asimismo una extensión más reducida de Asturias. Dos capitales provinciales, Orense y Lugo, se encuentran dentro del límite de esta región hidrográfica.



Fuente: PGRH RH1

Figura 3.1 – Delimitación de la Cuenca Hidrográfica internacional de los ríos Miño y Lima

3.3. Caracterización de las masas de agua fronterizas y transfronterizas

3.3.1. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN

En la RH1 fueron identificadas 10 masas de agua superficiales de la parte portuguesa de la cuenca hidrográfica del río Miño y el río Lima designadas como masas de agua fronterizas y transfronterizas. Estas masas de agua superficiales presentan zonas protegidas asociadas, mayoritariamente asociadas a áreas clasificadas en el ámbito de la Red Natura 2000 (excepción del río Trancoso). No se identificaron masas de agua subterráneas fronterizas o transfronterizas en esta región hidrográfica.

La mayor parte de las masas de agua anteriormente mencionadas corresponde a masas de agua fronterizas, habiendo sido identificadas 2 masas de agua transfronterizas: embalse de Lindoso y embalse de Salas.

Teniendo en consideración el objetivo del presente Informe –analizar los efectos del Plan sobre el territorio Español– interesa la distinción entre estos dos tipos de masas de agua. En las **masas de agua transfronterizas**, con escorrentía en régimen no modificado, no será de esperar que las acciones realizadas en Portugal tengan efectos aguas arriba. En el caso de masas de agua transfronterizas con régimen modificado, las acciones realizadas en Portugal podrán tener impacto aguas arriba.

En este contexto, la cuestión de los efectos sobre territorio español asume, necesariamente, mayor relevancia en el caso de las masas de agua fronterizas, una vez que son compartidas por ambos países.

En la Figura 3.2 se presenta la localización de dichas masas de agua transfronterizas.

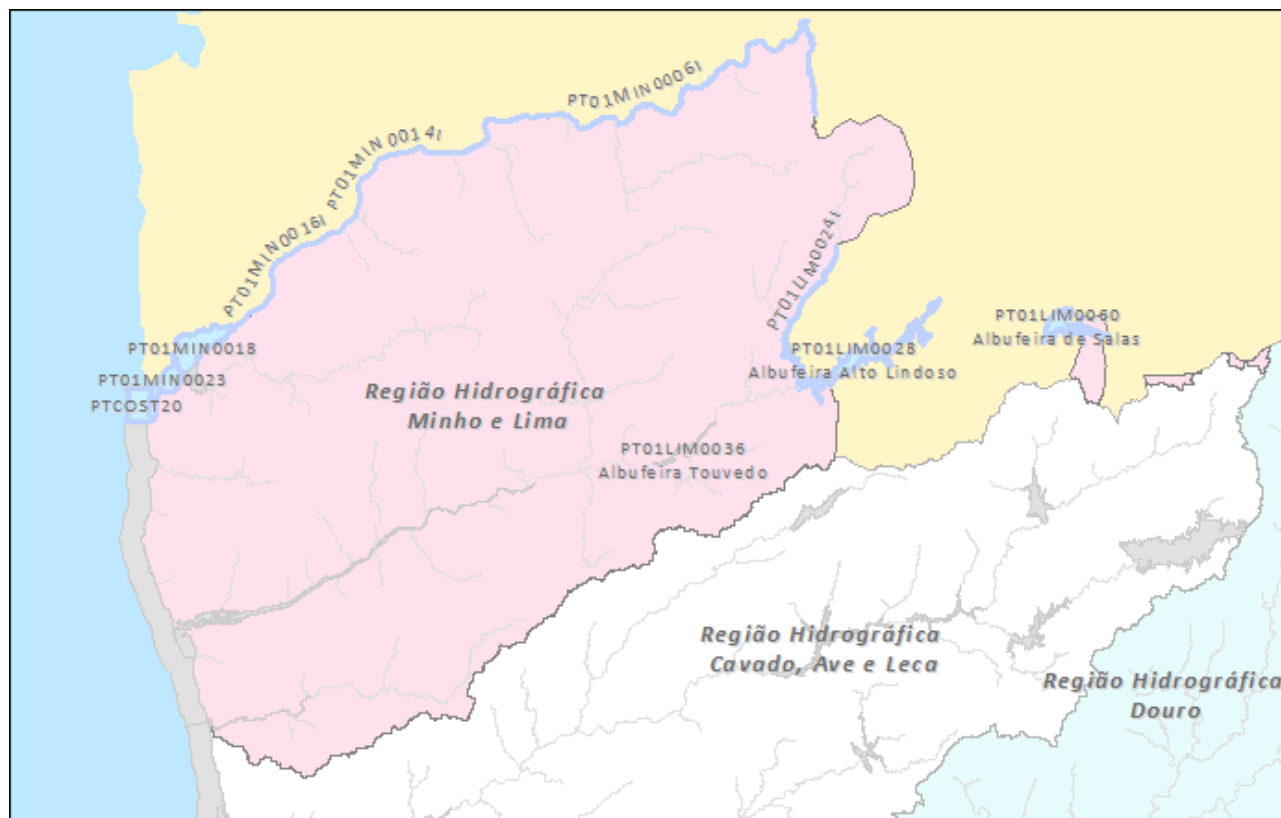


Figura 3.2 – Delimitación de las masas de agua fronterizas y transfronterizas

En la Tabla 3.1 se identifican las masas de agua superficiales fronterizas y transfronterizas.

Tabla 3.1 – Identificación de las masas de aguas superficiales fronterizas y transfronterizas

Cód. Masa (PT)	Cód. Masa (ES)	Denominación _Masa (PT)	Denominación _Masa (ES)	Categoría	Zonas protegidas asociadas (en Portugal)	Masa de agua	Tipo
PTCOST20	ES000MAC000020	Internacional-Minho	Internacional Miño	Costera	PTSHL1RH1 - LITORAL VIANA - Zona designada para la protección de Especies Acuáticas de interés económico (Producción de moluscos bivalvos) PTCON0017RH1 - Zona designada para la protección de hábitats (SIC LITORAL NORTE) Zonas Designadas para la Conservación de Aves Salvajes (ZPE de los ESTUARIOS DE LOS RÍOS MIÑO Y COURA PTZPE0001)	Natural	Fronteriza

Cód. Masa (PT)	Cód. Masa (ES)	Denominación _Masa (PT)	Denominación _Masa (ES)	Categoría	Zonas protegidas asociadas (en Portugal)	Masa de agua	Tipo
PT01MIN0018	ES503MAT000260	Minho-WB2	Desembocadura del Miño_trecho2	Transición	PTSHEMI - Zona designada para la protección de Especies Acuáticas de interés económico (Producción de moluscos bivalvos) – Estuario del Miño PTCON0019 - Zona designada para la protección de hábitats (Sitios de Importancia Comunitaria - SIC) PTZPE0001 - Zonas Designadas para la Conservación de Aves Salvajes (Zona de Protección Especial - ZPE) ESTUARIOS DE LOS RÍOS MIÑO Y COURA -	Natural	Fronteriza
PT01MIN0016I	ES503MAT000250	Río Minho	Río Miño X	Río	PTSHEMI (Estuario del Miño) - Zona designada para la protección de Especies Acuáticas de interés económico (Producción de moluscos bivalvos) PTBACF7N - Zona designada como aguas de recreo (aguas de baño) PTCON0019 – SIC Río Miño PTZPE0001 – Estuario de los Ríos Miño y Coura	Natural	Fronteriza
PT01MIN0014I	ES501MAT000240	Río Minho	Río Miño IX	Río	PTSHEMI – Estuario del Miño - Zona designada para la protección de Especies Acuáticas de interés económico (Producción de moluscos bivalvos) PTBACF7N - Zona designada como aguas de recreo (aguas de baño) PTCON0019 – SIC del Río Miño PTZPE0001 – Estuario de los Ríos Miño y Coura	Natural	Fronteriza
PT01MIN0023	ES505MAT000270	Minho-WB1	Desembocadura del Miño_trecho1	Natural	PTBACT3X y PTBACF2N - Zonas designadas como aguas de recreo (Aguas de Baño) PTSHL1RH1 - Zona designada para la protección de Especies Acuáticas de interés económico (Producción de moluscos bivalvos) PTCON0017 – Litoral Norte PTCON0019 – SIC del Río Miño PTZPE0001 – Estuario de los Ríos Miño y Coura	Transición	Fronteriza
PT01MIN0001I	ES491MAR002140	Río Trancoso	Río Trancoso	Natural	--	Río	Fronteriza
PT01LIM0024I	ES513MAR002490	Río Castro Laboreiro	Río Laboreiro	Natural	PTZPE0002RH1 - Zonas Designadas para la Conservación de Aves Salvajes (Zona de Protección Especial - ZPE)	Río	Fronteriza

Cód. Masa (PT)	Cód. Masa (ES)	Denominación_Masa (PT)	Denominación_Masa (ES)	Categoría	Zonas protegidas asociadas (en Portugal)	Masa de agua	Tipo
PT01MIN0006I	ES494MAR002260	Río Minho (HMWB - Aguas abajo B. Frieira)	Río Miño VIII	Natural	PTA701MIN0006I_ZP1 -Zona designada para la captación de agua destinada al consumo humano PTCON0019 – SIC del Río Miño	Río	Fronteriza
PT01LIM0060	ES512MAR002430	Albufeira de Salas	Pantano de Salas	Fuertemente modificada	PTCON0001 – Peneda Gerês PTZPE0002 – Serra do Gerês	Río (Albufeira)	Transfronteriza
PT01LIM0028	ES511MAR00247	Albufeira Alto Lindoso	Pantano de Lindoso	Fuertemente modificada	PTCON0001 – Peneda Gerês PTZPE0002 – Serra do Gerês	Río (Albufeira)	Transfronteriza

Fuente: PGRH RH1

3.3.2. PRINCIPALES PRESIONES EXISTENTES EN TERRITORIO NACIONAL

En el marco de la revisión del PGRH de la RH1 se procedió a la actualización de las principales presiones existentes en territorio nacional. En la tabla siguiente se presentan las presiones identificadas para cada una de las masas de agua fronteras y transfronterizas.

Tabla 3.2 – Principales presiones identificadas en el 2.º ciclo de planificación del PGRH en las masas de agua fronteras y transfronterizas

Cód. Masa (PT)	Denominación_Masa (PT)	Internacional	Presiones Cualitativas y Cuantitativas	Presiones hidromórficas	Presiones transfronterizas
PTCOST20	Internacional-Minho	Fronteriza	--	--	--
PT01MIN0018	Minho-WB2	Fronteriza	Agrícola, Pecuaria (no significativas)	--	--
PT01MIN0016I	Río Minho	Fronteriza	Agrícola, Industria, Pecuaria, Urbano (significativos) Acuicultura (no significativos)	Infraestructura portuaria	Urbano, Industria y Agrícola
PT01MIN0014I	Río Minho	Fronteriza	Urbano (significativo) Agrícola (no significativo)	--	Urbano y Acuicultura
PT01MIN0023	Minho-WB1	Fronteriza	Agrícola, Pecuaria (no significativo)	Infraestructura portuaria, defensas costeras, obras de protección marginal	--
PT01MIN0001I	Río Trancoso	Fronteriza	Agrícola, pecuaria (no significativo)	--	--
PT01LIM0024I	Río Castro Laboreiro	Fronteriza	Agrícola, pecuaria (no significativo)	--	--
PT01MIN0006I	Río Minho (HMWB - Aguas abajo B. Frieira)	Fronteriza	Agrícola, urbano (no significativo)	--	Urbano, Industria y Agrícola
PT01LIM0060	Albufeira de Salas	Transfronteriza	Agrícola, pecuaria (no significativo)	--	--
PT01LIM0028	Albufeira Alto Lindoso	Transfronteriza	Agrícola, pecuaria (no significativo)	--	Urbano, Industria y Agrícola

Fuente: PGRH RH1

3.3.3. ESTADO DE LA MASA DE AGUA Y OBJETIVOS AMBIENTALES

El alcance de los **Objetivos Ambientales** para las masas de agua y para la materialización del marco normativo relativo a la protección de los recursos hídricos consideró el estado actual de las masas de agua y la evolución probable del estado, con base en los escenarios prospectivos y en las medidas ejecutadas en el ámbito del 1.º ciclo de planificación. Los objetivos ambientales definidos en el PGRH son presentados en la Tabla 3.3, habiéndose incluido tan sólo los objetivos para las masas de agua superficiales y las zonas protegidas (al no existir masas de agua subterráneas fronterizas o transfronterizas).

Tabla 3.3 – Objetivos Ambientales del PGRH aplicables a las masas de agua fronterizas y transfronterizas

Masas de agua	Objetivos Ambientales
Masas de agua superficiales	Evitar el deterioro del estado de las masas de agua
	Proteger, mejorar y recuperar todas las masas de agua con el objetivo de alcanzar el buen estado de las aguas – buen estado químico y buen estado ecológico.
	Proteger y mejorar todas las masas de agua fuertemente modificadas y artificiales con el objetivo de alcanzar el buen estado potencial ecológico y el buen estado químico.
	Reducir gradualmente la polución provocada por sustancias prioritarias y eliminar las emisiones, las descargas y las pérdidas de sustancias peligrosas prioritarias.
Zonas protegidas	Cumplir las normas y los objetivos previstos en la DQA hasta 2015, excepto en los casos en que la legislación que creó las zonas protegidas prevea otras condiciones.

En la tabla siguiente se presenta la información que consta en el PGRH con el plazo previsto para que cada masa de agua superficial fronteriza y transfronteriza alcance los objetivos ambientales definidos.

Tabla 3.4 – Objetivos Ambientales del PGRH para las masas de agua superficiales fronterizas y transfronterizas

Código de la Masa de Agua (PT)	Denominación de la Masa de Agua (PT)	Estado actual de las masas de agua en Portugal	Plazo previsto para alcanzar los Objetivos Ambientales
Masas de agua fronterizas			
PTCOST20	Internacional-Minho	Bueno y superior	2015
PT01MIN0018	Minho-WB2	Inferior a Bueno	2022-2027
PT01MIN0016I	Rio Minho	Inferior a Bueno	2022-2027
PT01MIN0014I	Rio Minho	Inferior a Bueno	2022-2027
PT01MIN0023	Minho-WB1	Inferior a Bueno	2022-2017
PT01MIN0001I	Rio Trancoso	Bueno y Superior	2015
PT01LIM0024I	Rio Castro Laboreiro	Bueno y superior	2015
PT01MIN0006I	Rio Minho (HMWB - Jusante B. Frieira)	Inferior a Bueno	2022-2027
Masas de agua transfronterizas			
PT01LIM0060	Albufeira de Salas	Bueno y Superior	2015
PT01LIM0028	Albufeira Alto Lindoso	Inferior a Bueno	2016-2021

Fuente: PGRH RH1

3.3.4. SÍNTESIS

Del total de las masas de agua superficiales fronterizas y transfronterizas identificadas en la RH1, cerca del 40% se encuentran en estado bueno o superior y las restantes 60% están clasificadas con estado inferior a Bueno (clasificación de las masas de agua en territorio Portugués).

Fueron identificadas presiones en la generalidad de las masas de agua, habiéndose observado que las presiones más significativas en términos cuantitativos y cualitativos aparecen asociadas al sector industrial (industria transformadora y alimentaria) y sector urbano (ETAR y vertederos sanitarios). En cuanto a presiones hidromorfológicas, éstas son significativas en las masas de agua donde existen presas u outro tipo de intervenciones, especialmente PT01MIN0018 (Miño-WB2), PT01MIN0016I (Rio Miño), PT01MIN0023 (Miño-WB1). En relación a las presiones transfronterizas, las más significativas corresponden a presiones cualitativas y cuantitativas en los sectores urbano, agrícola e industrial y también la acuicultura y se hacen sentir en las masas de agua: PT01MIN0016I (Rio Miño), PT01MIN0014I (Rio Miño), PT01MIN0006I (Rio Miño (HMWB – Aguas abajo B. Frieira)), PT01LIM0028 (Albufeira Alto Lindoso).

A efectos de objetivos ambientales, el PGRH prevé que las masas de agua con estado inferior a bueno alcancen el estado bueno, en algunos casos en el periodo 2016-2021 y en otros casos en el periodo 2022-2027.

La casi totalidad de las masas de agua superficiales fronterizas y transfronterizas identificadas en la RH1 están incluidas en zonas protegidas (tan sólo en 1 masa de agua no se cumple esa situación - PT01MIN0001I – Rio Trancoso) habiendo sido identificadas presiones transfronterizas sobre ellas.

3.4. Medidas con incidencia sobre las masas de agua fronterizas y transfronterizas

El Programa de Medidas del PGRH de la RH1 comprende un conjunto de **medidas de base** y de **medidas adicionales**. Las medidas definidas engloban un conjunto de medidas de ámbito regional (aplicables a la generalidad de las regiones hidrográficas) y un conjunto de medidas de ámbito específico (que abarcan tan sólo algunas masas de agua de la RH1).

En la siguiente tabla se presentan los ejes y programas de medidas que constan en el PGRH de la RH1.

Tabla 3.5 – Ejes de las Medidas y Programas de Medidas

Eje de las medidas	Programa de Medidas	
PTE1 - Reducción o eliminación de cargas contaminantes	PTE1P1	Construcción o remodelación de estaciones de tratamiento de aguas residuales urbanas
	PTE1P2	Remodelación o mejora de las estaciones de tratamiento de aguas residuales industriales (incluyendo las explotaciones agrícolas)
	PTE1P3	Eliminación progresiva de emisiones, descargas y pérdidas de sustancias peligrosas prioritarias
	PTE1P4	Reducción de las emisiones, descargas y pérdidas de sustancias prioritarias
	PTE1P5	Definición de condicionantes a aplicar en la obtención de licencias
	PTE1P6	Reducir la polución por nutrientes proveniente de la agricultura, incluyendo pecuaria
	PTE1P7	Reducir la polución por pesticidas proveniente de la agricultura
	PTE1P8	Reducir la polución proveniente de la actividad forestal
	PTE1P9	Recuperación de áreas contaminadas (polución histórica incluyendo sedimentos, aguas subterráneas, suelo)

Eje de las medidas		Programa de Medidas
	PTE1P10	Prevenir y/o controlar la entrada de polución proveniente de áreas urbanas, transportes e infraestructuras
	PTE1P11	Lugares de deposición de residuos: vertederos sanitarios adaptar o recuperar
	PTE1P12	Explotaciones mineras: medidas de minimización
	PTE1P13	Áreas Acuícolas: medidas de minimización
	PTE1P14	Drenaje urbano: reglamentación y/o códigos de conducta para el uso y descarga de productos químicos en áreas urbanizadas, transportes e infraestructura para alcanzar los objetivos
	PTE1P15	Eliminar o reducir aguas residuales no conectadas a la red de drenaje
PTE2 - Promoción de la sostenibilidad de las captaciones de agua	PTE2P1	Uso eficiente del agua, medidas técnicas para irrigación, industria, energía y vivienda
	PTE2P2	Promover la aprobación de perímetros de protección de captaciones
	PTE2P3	Proteger los orígenes de agua potable y reducir el nivel de tratamiento necesario.
	PTE2P4	Condicionantes a aplicar en la obtención de licencias
	PTE2P5	Controlar la recarga de las aguas subterráneas
PTE3 - Minimización de alteraciones hidromorfológicas	PTE3P1	Promover la continuidad longitudinal (por ejemplo, establecer escalas de peces, demoler infraestructuras obsoletas)
	PTE3P2	Mejorar las condiciones hidromorfológicas de las masas de agua en la continuidad longitudinal (por ejemplo, recuperación del río, mejora de las galerías ribereñas, la retirada de vertederos consolidados, reconectando ríos a vegas, la mejora de las condiciones hidromorfológicas de las aguas de transición, etc.)
	PTE3P3	Implementar regímenes de caudales ecológicos
	PTE3P4	Condicionantes a aplicar en la obtención de licencias
PTE4 - Control de especies exóticas y plagas	PTE4P1	Prevenir o controlar los impactos negativos de las especies exóticas invasoras e introducción de plagas
	PTE4P2	Prevenir o controlar los impactos negativos de la pesca y otras formas de explotación / retirada de animales y plantas
PTE5 - Minimización de riesgos	PTE5P1	Minimizar riesgos de inundación (especialmente medidas naturales de retención de agua)
	PTE5P2	Adaptación al cambio climático
	PTE5P3	Medidas para combatir la acidificación
	PTE5P4	Reducir los sedimentos provenientes de la erosión del suelo (incluyendo bosque)
	PTE5P5	Prevención de accidentes de polución
	PTE5P6	Medidas para combatir la erosión costera

Eje de las medidas		Programa de Medidas
PTE6 - Recuperación de costes de los servicios del agua	PTE6P1	Medidas de política de precios del agua para la implementación de la recuperación de los costes de los servicios urbanos
	PTE6P2	Medidas de política de precios del agua para la implementación de la recuperación de costes de los servicios de agua de la industria
	PTE6P3	Medidas de política de precios para la implementación de la recuperación de costes de los servicios de agua de la agricultura
PTE7 - Aumento del conocimiento	PTE7P1	Investigación, mejora de la base de conocimiento para reducir la incertidumbre
PTE8 - Promoción de la sensibilización	PTE8P1	Elaboración de guías
	PTE8P2	Sesiones de divulgación
PTE9 - Adecuación del marco normativo	PTE9P1	Promover la supervisión
	PTE9P2	Adecuar la monitorización
	PTE9P3	Revisión legislativa
	PTE9P4	Articular con objetivos de las Directivas Hábitat y Aves
	PTE9P5	Articular con objetivos de la DQEM
	PTE9P6	Gestión de las cuencas internacionales
	PTE9P7	Articular con políticas sectoriales

A efectos del presente Informe se han destacado las medidas propuestas en el PGRH con un ámbito regional que estén relacionadas con el programa de medidas de la Gestión de las cuencas internacionales y las medidas específicas que inciden sobre las masas de agua fronterizas y transfronterizas antes mencionadas. No obstante, se indica que las restantes medidas previstas por el PGRH consideradas medidas de ámbito regional son también aplicables a estas masas de agua.

Tabla 3.6 – Medidas específicas aplicables a las masas de agua fronterizas y transfronterizas de la RH1

Medidas propuestas			Año de implementación de la medida	Prioridad	Cód. Masa/ Denominación_Masa (PT)
Eje de la Medida	Programa de Medidas	Descripción sumaria de las Medidas			
PTE1 Reducción o eliminación de cargas contaminantes	PTE1P10 - Prevenir y/o controlar la entrada de polución proveniente de áreas urbanas, transportes e infraestructuras	PTE1P10M1_SUP_RH1 - Reducción de la polución urbana en las masas de agua - Ejecución/sustitución de sistema de drenaje de aguas residuales y ETAR	2015-2017	3	PT01LIM0028 Embalse Alto Lindoso
		PTE1P10M7_SUP_RH1 - Red de Saneamiento en aglomerados del municipio de Monção	2016-2018	3	PT01MIN0006I Río Miño (HMWB - Aguas abajo B. Frieira)

Medidas propuestas			Año de	Prioridad	Cód. Masa/
		PTE1P10M14_SUP_RH1 - Red de Saneamiento en aglomerados del municipio de Valença	2016-2021	3	PT01MIN0014I Río Minho
		PTE1P10M16_SUP_RH1 - Implementación/Ampliación de las Redes de Drenaje de Aguas Residuales Domésticas en el municipio de Vila Nova de Cerveira	2016-2020	3	PT01MIN0016I Río Miño
	PTE1P15 - Eliminar o reducir aguas residuales no conectadas a la red de drenaje	PTE1P15M5_SUP_RH1 - Construcción de la red de drenaje de aguas residuales domésticas, diversas estaciones elevadoras y ETAR, en el municipio de Melgaço	2015-2020	3	PT01MIN0006I Río Miño (HMWB - Aguas abajo B. Frieira) PT01MIN0001I - Río Trancoso
PTE3 Minimización de alteraciones hidromorfológicas	PTE3P2 - Mejorar las condiciones hidromorfológicas de las masas de agua en la continuidad longitudinal	PTE3P2M4_SUP_RH1: Programa de restauración y renaturalización de las masas de agua	2017-2021	3	PT01MIN0006I Río Miño (HMWB - Aguas abajo B. Frieira)
		PTE3P2M3_SUP_RH1: Recualificación de la fachada ribereña de Caminha	2016-2021	4	PT01MIN0023 Miño-WB1
		PTE3P2M7_SUP_RH1: Programa para la conservación y reserva natural fluvial - CONSERVAR	2027	3	PT01MIN0001I - Río Trancoso PT01LIM0024I - Río Castro Laboreiro
	PTE3P4 - Condicionantes a aplicar en la obtención de licencias	PTE3P4M1_SUP_RH1: Definición de un plan quinquenal de dragados y su posterior supervisión - Miño	2016-2017	3	PT01MIN0023 - Miño-WB1 PT01MIN0018 Miño Miño-WB2
PTE4 - Control de especies exóticas y plagas	PTE4P1 - Prevenir o controlar los impactos negativos de las especies exóticas invasoras e introducción de plagas	PTE4P1M1_SUP_RH1: Control de especies invasoras en hábitats seleccionados -	2022-2027	3	PT01MIN0018 Miño Miño-WB2 PT01MIN0014I - Río Miño PT01MIN0023 - Miño-WB1 PT01MIN0016I Río Miño

Medidas propuestas			Año de	Prioridad	Cód. Masa/
PTE5 Minimización de riesgos	PTE5P2 - Adaptación al cambio climático	PTE5P2M1_SUP_RH1: Acciones a considerar en el ámbito del Programa de Ordenación de la Franja Costera	2016-2021	4	PTCOST20 Internacional-Miño
PTE7 Aumento del conocimiento	PTE7P1 - Investigación, mejora de la base de conocimiento para reducir la incertidumbre	PTE7P1M5_RH1: Nuevos estudios conjuntos entre Portugal y España, sobre impactos y presiones en zonas transfronterizas, con origen en ambos territorios	2016-2017	4	PT01MIN0006I Río Miño (HMWB - Aguas abajo B. Frieira) PT01MIN0016 - Río Miño
		PTE7P1M3_SUP_RH1: Levantamiento batimétrico periódico de los cauces de los embalses	2016 (cada 10 años)	3	PT01LIM0028 Albufeira Alto Lindoso
PTE9 Adecuación del marco normativo	PTE9P6 - Gestión de las cuencas internacionales	PTE9P6M1_SUP_RH1 - Definir mecanismos de seguimiento de la implementación de las medidas en las cuencas internacionales	2016-2020	4	Todas las masas de agua fronterizas y transfronterizas
		PTE9P6M2_SUP_RH1: Elaboración del Plan de Ordenación del Estuario (POE) del Miño en articulación con las entidades españolas	2017-2018	3	PT01MIN0018 Miño Miño-WB2 PT01MIN0023 Miño-WB1

Fuente: PGRH RH1

4. Potenciales Efectos Transfronterizos

4.1. Marco general

En la evaluación ambiental del PGRH se busca identificar los efectos en el ambiente y, por consiguiente, los impactos de su programa de medidas, en las masas de agua fronterizas y transfronterizas de la región hidrográfica internacional del río Miño y el río Lima.

4.2. Evaluación de los efectos de las medidas de ámbito específico directamente aplicables a las masas de agua fronterizas y transfronterizas

Para la identificación de los efectos del PGRH de la parte portuguesa en las masas de agua fronterizas y transfronterizas en España se analizaron, en primer lugar, las medidas específicas previstas por el Plan con incidencia directa en esas masas de agua. En la siguiente tabla se presenta la evaluación de los efectos de esas medidas sobre los FCD y respectivos objetivos establecidos para la presente AAE.

Tabla 4.1 – Evaluación de los efectos de las medidas específicas aplicables a las masas de agua fronterizas y transfronterizas de la RH1 en España

Medidas del PGRH	FCD				
	Recursos Naturales y Culturales	Recursos Hídricos	Desarrollo Territorial y Sostenibilidad Económica	Riesgos y Vulnerabilidades	Gobernanza
PTE1P10M1_SUP_RH1 - Reducción de la polución urbana en las masas de agua - Ejecución/sustitución de sistema de drenaje de aguas residuales y ETAR	+	++	+	SE	SE
PTE7P1M3_SUP_RH1: Levantamiento batimétrico periódico de los cauces de los embalses	SE	SE	SE	SE	+
PTE1P10M7_SUP_RH1 - Red de Saneamiento en aglomerados del municipio de Monção	+	++	+	SE	SE
PTE1P10M13_SUP_RH1 - Red de estaciones elevadoras de aguas residuales, en el municipio de Valença	SE	+	+	SE	SE
PTE1P10M15_SUP_RH1 - Renovación de estaciones elevadoras de aguas residuales, en el municipio de Vila Nova de Cerveira	SE	+	+i	SE	SE
PTE1P15M5_SUP_RH1 - Construcción de la red de drenaje de aguas residuales domésticas, diversas estaciones elevadoras y ETAR, en el municipio de Melgaço	+	++	+	SE	SE
PTE3P2M4_SUP_RH1: Programa de restauración y renaturalización de las masas de agua	++	++	+	+	SE
PTE3P2M3_SUP_RH1: Recualificación de la fachada ribereña de Caminha	?	SE	+	++	SE
PTE3P2M7_SUP_RH1: Programa para la conservación y reserva natural fluvial - CONSERVAR	++	+	+	+	SE

Medidas del PGRH	FCD				
	Recursos Naturales y Culturales	Recursos Hídricos	Desarrollo Territorial y Sostenibilidad Económica	Riesgos y Vulnerabilidades	Gobernanza
PTE3P4M1_SUP_RH1: Definición de un plan quinquenal de dragados y su posterior supervisión - Miño	?	+	++	+	+
PTE4P1M1_SUP_RH1: Control de especies invasoras en hábitats seleccionados	++	+	+	+	SE
PTE5P2M1_SUP_RH1: Acciones a considerar en el ámbito del Programa de Ordenación de la Franja Costera	?	?	++	++	++
PTE7P1M5_RH1: Nuevos estudios conjuntos entre Portugal y España, sobre impactos y presiones en zonas transfronterizas, con origen en ambos territorios	+	+	SE	SE	++
PTE9P6M2_SUP_RH1: Elaboración del Plan de Ordenación del Estuario (POE) del Miño en articulación con las entidades españolas	+	++	++	+	+
PTE9P6M1_SUP_RH1 - Definir mecanismos de seguimiento de la implementación de las medidas en las cuencas internacionales.	SE	++	SE	SE	++

efectos positivos (+) y efectos negativos (-) y efectos inciertos (?) y sin efectos (SE). Se consideró asimismo una potencial intensidad de los efectos (-/+) – significativos y (./++) – muy significativos

En general, se consideró que las medidas previstas por el PGRH para las masas de agua fronterizas y transfronterizas son susceptibles de ejercer efectos más relevantes en los FCD Recursos Naturales y Culturales y Recursos Hídricos:

- Las medidas relacionadas con la recualificación, restauración y conservación de las masas de aguas medida presentan efectos positivos en lo tocante a la protección y utilización sostenible del suelo, minimizando los efectos de potenciales descargas de contaminantes. Esta cuestión es susceptible de contribuir a la mejora de la calidad de las masas de agua, con eventuales efectos positivos también en España, en un contexto más amplio.
- Aunque no se pueda ignorar el efecto negativo de los dragados necesarios para el mantenimiento de la accesibilidad y navegabilidad en la zona del estuario del Miño, se puede considerar que la Medida PTE3P4M1_SUP_RH1: *Definición de un plan quinquenal de dragados y su posterior supervisión – Miño* presenta potencial para contribuir a la minimización de los efectos negativos de estas actividades sobre las comunidades bentónicas y la calidad del agua. Se consideraron, no obstante, los efectos como inciertos, ya que dependen de los resultados de estudios a desarrollar y de la garantía de aplicación de posibles medidas de minimización. Esta medida es susceptible de producir efectos positivos en España, en la medida en que el estuario del Miño es una masa de agua compartida por ambos países.
- La Medida PTE5P2M1_SUP_RH1: *Acciones a considerar en el marco del Programa de Ordenación de la Franja Costera* presenta potencial para generar efectos negativos en las especies y hábitats, asociados a la materialización de obras de protección costera. No obstante, esta medida promueve acciones de rehabilitación dunar y erradicación de exóticas, con efectos positivos. El efecto global fue considerado como incierto y con posibilidad de hacerse sentir en España.
- Las medidas relacionadas con la elaboración de nuevos estudios conjuntos entre Portugal y España tanto a nivel del análisis de los impactos y presiones en zonas transfronterizas (PTE7P1M5_RH1) como en la articulación con entidades españolas para la elaboración del Plan de Ordenación del Estuario (PTE9P6M2_SUP_RH1) tienen efectos positivos y amplios en la gestión de los recursos

hídricos fronterizos, en la conservación de las especies y en la utilización sostenible del suelo. Los efectos son susceptibles de hacerse sentir en ambos países.

- La medida de reducción de la polución urbana inducirá impactos positivos en la mejora de la calidad de las masas de agua y contribuirá a la reducción de los riesgos para la salud. La contribución en España, entendida en un contexto general de mejora y promoción de la sostenibilidad ambiental, será más relevante en lo tocante a las medidas que tienen efecto sobre el río Miño y el estuario, al corresponder a masas de agua compartidas entre Portugal y España.
- Las medidas PTE7P1M5_RH1, PTE9P6M2_SUP_RH1 tienen, además, efectos positivos en la promoción de la articulación entre ambos territorios (Portugal y España), tanto a nivel de concertación de intereses como de información y conocimiento técnico-científico.
- La medida relacionada con la gestión de cuencas internacionales presenta efectos positivos relevantes a nivel de gobernanza (articulación de intereses y cooperación internacional) y sobre los recursos hídricos propiamente dichos, en la perspectiva de la mejora del estado de las masas de agua, con reflejos positivos igualmente en España.

4.2.1. EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS DE LAS RESTANTES MEDIDAS (DE ÁMBITO REGIONAL)

El PGRH presenta una serie de otras medidas, de ámbito regional, que son consideradas aplicables a la generalidad de la RH1 y, por consiguiente, también tendrán efectos en las masas de agua transfronterizas y fronterizas.

Se consideró que en general la materialización de estas medidas es susceptible de originar efectos positivos genéricos sobre las masas de agua existentes, sin que se prevean que vayan a producirse efectos negativos sobre las masas de agua fronterizas y transfronterizas. Las siguientes medidas previstas por el Plan son susceptibles de ejercer efectos positivos en la parte española de la RH:

- PTE3 - Minimización de alteraciones hidromorfológicas/PTE3P2 - Mejorar las condiciones hidromorfológicas de las masas de agua en la continuidad longitudinal:
 - PTE3P2M2_SUP_RH1 - Instalar, mantener y recuperar galerías ribereñas y erradicar especies invasoras leñosas en áreas forestales y agroforestales (en el ámbito del PDR 2020).
- PTE8 – Promoción de la sensibilización.
- PTE9 - Adecuación al marco normativo:
 - PTE9P1 - Promover la supervisión: PTE9P1M1_RH1 - Promover una acción preventiva de supervisión.
 - PTE9P6M1_SUP_RH1 - Definir mecanismos de seguimiento de la implementación de las medidas en las cuencas internacionales.

Las medidas del Eje PTE3P2 demuestran un cierto compromiso en la restauración del estado ecológico a nivel de las masas de agua, márgenes y vegetación ribereña y que representan una contribución directa a la preservación de la sostenibilidad y el estado de esas masas de agua a nivel hidrogeomorfológico, lo que influye en la masa de agua en su conjunto y, si bien que de forma menos expresiva y directa, las masas de agua contiguas que se localizan en territorio español. Estas medidas ejercen, de esta forma, un efecto positivo sobre los FCD Recursos Naturales y Culturales y Recursos Hídricos.

Las medidas del Eje PTE8 que incluyen actividades de sensibilización y educación ambiental y promoción de la participación pública presentan una aportación positiva a nivel de FCD Gobernanza y son susceptibles de ejercer efectos positivos en la generalidad de la región hidrográfica, aunque naturalmente con mayor enfoque en la parte Portuguesa.

Las medidas del Eje PTE9 asumen importancia relevante en el FCD Gobernanza y son susceptibles de ejercer efectos positivos indirectos en la parte española de la región hidrográfica en la medida en que prevén el control de situaciones o actividades que contribuyen a la degradación de las condiciones ambientales de las masas de agua en la RH1.

5. Conclusiones

En general, los efectos del Programa de Medidas del PGRH sobre las masas de agua fronterizas y transfronterizas son positivos y se hacen sentir, esencialmente, a nivel del FCD Recursos Naturales y Culturales y Recursos Hídricos, asociados tanto a medidas específicas (que inciden tan sólo sobre las masas de agua fronterizas y transfronterizas) como a medidas de ámbito regional.

No son de esperar efectos negativos sobre la parte española de la cuenca del Miño y el Lima de resultados de la implementación de las medidas que constan en el PGRH.

Se considera relevante asegurar la debida articulación entre Portugal y España en la gestión de los recursos hídricos, especialmente en el contexto del 2º ciclo de planificación en que ambos países se encuentran. A destacar que en el ámbito de la Evaluación Ambiental Estratégica fue propuesto un indicador relacionado con la implementación de medidas conjuntas en las masas de agua transfronterizas con el objetivo de alcanzar el buen estado.